



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 11 de junio de 2004

NÚM. 11

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CALIXTO AYESA DIANDA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia de la Defensora del Pueblo para explicar el informe especial en torno a la elaboración de una [“Carta de los Derechos Ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra”](#).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retomar las negociaciones con el Gobierno de España para recobrar las competencias exclusivas de [tráfico](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 7 minutos.

Comparecencia de la Defensora del Pueblo para explicar el informe especial en torno a la elaboración de una “Carta de los Derechos Ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra” (Pág. 2).

Para explicar el informe especial toma la palabra la Defensora del Pueblo de Navarra, señora Aranda Lasheras (Pág. 2).

En un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna), a quienes responde, tras cada intervención, la Defensora del Pueblo (Pág. 10).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 32 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 43 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retomar las negociaciones con el Gobierno de España para recobrar las competencias exclusivas de tráfico, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 16).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Taberna Monzón (Pág. 16).

Para la defensa de la enmienda *in voce* presentada toman la palabra los señores Marcotegui Ros y Alli Aranguren (Pág. 17).

En el turno a favor intervienen los señores Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Ramirez Erro. Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 18).

Se aprueba el primer punto de la moción por unanimidad. Se aprueba el segundo punto de la moción por 12 votos a favor y 1 en contra (Pág. 20).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 6 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 7 MINUTOS).

Comparecencia de la Defensora del Pueblo para explicar el informe especial en torno a la elaboración de una “Carta de los Derechos Ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra”.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Buenos días, señorías. Se inicia la Comisión de Régimen Foral. En primer lugar, daremos la bienvenida a doña María Jesús Aranda, Defensora del Pueblo, y a sus acompañantes. El primer punto del orden del día dice: Comparecencia de la Defensora del Pueblo para explicar el informe especial en torno a la elaboración de una “Carta de los Derechos Ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra”. Iniciamos la sesión dando la palabra a la señora Aranda.*

SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sra. Aranda Lasheras): *Buenos días, señorías. Muchas gracias por estar aquí. Ya hasta he aprendido a encender y apagar el micrófono. Tienen ustedes ahí un documento que les hemos entregado, que es un resumen. En realidad es la propuesta de carta de derechos que estamos remi-*

tiendo a las asociaciones y colectivos que han participado en la elaboración de la carta. No sé si es éste el documento que también mandamos a los ayuntamientos y administraciones como propuesta, que es lo que cabe hacer por nuestra parte, aunque tienen ustedes el resto de documentación que ya se remitió, que son cuatro textos y que recoge toda la información sobre la elaboración de la carta.

Gracias por su atención en viernes, como es hoy, en el que todos estamos –me imagino– con deseo de descansar. Y el objeto de mi presencia, como ya les dije en días pasados cuando tuve la ocasión de comparecer con el informe anual de la institución, es darles a conocer los contenidos básicos de este informe especial elaborado por la institución. En este informe han participado 318 asociaciones y colectivos sociales y más de un centenar de ciudadanos y ciudadanas que a título individual han participado con su opinión en este trabajo en su calidad de demandantes de ayuda que habían llamado a la puerta de la institución en demanda de alguna consulta o alguna queja durante los tres últimos años.

La iniciativa en torno a esta carta surge en el contexto del plan estratégico 2001-2004 de la institución de la Defensora del Pueblo, en el apartado

destinado a la promoción y difusión e impulso de los derechos fundamentales y libertades públicas ciudadanas. Es una de las primeras acciones planteadas por esta institución desde su inicio, que era poner en marcha un proceso de consulta que nos permitiese llegar a elaborar una propuesta de carta de los derechos ciudadanos de la Comunidad Foral.

Desde la elaboración del plan estratégico en septiembre de 2001, la institución ha venido desarrollando, de acuerdo con sus posibilidades, iniciativas en este sentido, pero la carta de derechos es la apuesta más importante respecto al conocimiento y valoración que de esos derechos y libertades tienen los ciudadanos. Dicha carta encaja asimismo en el espíritu de colaboración institucional de la Defensora del Pueblo, en la búsqueda de la mayor eficacia por parte de las administraciones públicas, como responsables de velar por la correcta aplicación de los derechos.

Por otra parte, la carta nace con un espíritu de colaboración con los colectivos ciudadanos a los cuales desde el inicio de la andadura de la institución les hemos dedicado, nos hemos ocupado y preocupado, y que viene desarrollando desde su inicio a través de otras iniciativas de colaboración, como son los diversos informes especiales que hemos elaborado en estos años.

La carta pretende, por tanto, obtener una visión amplia sobre la relación con las administraciones públicas presentes en nuestra Comunidad Foral y que, en definitiva, son las responsables de nuestro grado de satisfacción como ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad, de nuestro bienestar individual y colectivo y del impulso y desarrollo de nuestras libertades como seres humanos.

Necesariamente, el proceso de consulta que les presento debía estar centrado en dos aspectos fundamentales. El primer de ellos tiene que ver con el tipo de relación que la administración mantiene con los administrados, con los ciudadanos a través de los órganos administrativos, en el tipo de contacto, en la tramitación administrativa, en la eficacia administrativa y en qué sistemas de comunicación tiene establecidos. Para obtener esa radiografía que se pretendía elaboramos un primer cuestionario que dimos a conocer a cuantos propusimos su colaboración con esta institución, que establecía parámetros muy concretos sobre los que opinar. Era un cuestionario bastante cerrado en el sentido de que se tenía que calificar, pero lógicamente eran propuestas muy concretas, menos abiertas que la que suponía el segundo cuestionario, que era sobre derechos y libertades.

Existe un segundo capítulo de cuestiones muy vinculadas al impulso y desarrollo de los derechos fundamentales, como son la educación, la vivienda, los servicios sociales, la salud; derechos de los

colectivos más vulnerables, como personas mayores, menores, mujeres, inmigrantes y personas con discapacidad. Sobre estos aspectos, el trabajo se debía basar, por un lado, en los debates que tuvimos representantes de la institución con las agrupaciones y grupos sociales de los colectivos más representativos de la Comunidad y, seguidamente, en el interior de estas asociaciones y colectivos.

Unas y otros han trabajado de acuerdo con un método propuesto por la institución. El método ha sido mesas de trabajo, de debate interno, cuya finalidad era analizar aquellos aspectos que por su idiosincrasia a cada asociación les eran más propios, y con igual intensidad sobre todos los demás aspectos de la vida ciudadana que se recogen en los formularios.

En la presentación que ya conocen, porque tienen la documentación y luego vamos a pasar alguna diapositiva, se recogen los datos más importantes sobre el nivel de convocatoria, asistencia y participación, en esta misma secuencia. Y, sobre todo, van a tener oportunidad de observar uno de los aspectos más importantes de este trabajo, que es el de la diversidad de criterios que sobre un mismo concepto, derecho o necesidad mantienen las diferentes asociaciones, agrupadas en todo caso por la pertenencia a un mismo tipo de asociación o colectivo social.

No creo necesario insistir sobre las ventajas de la práctica que existe de elaborar cartas de servicios o cartas de compromisos, que debería ser el resultado final de la carta de los derechos ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra. Ésta, la elaboración de estas cartas, es una forma ya habitual en las administraciones más avanzadas de detectar y ofrecer nuevas maneras de relación respecto a los intereses de los ciudadanos. La concreción de nuestras propuestas en simples enunciados finales encuentra su verdadero valor en el desarrollo de las cartas de servicios que las mismas administraciones deberán ofrecer posteriormente a los ciudadanos y que no son otra cosa que compromisos formales en cuanto a los servicios que se han de prestar o el modelo de cómo prestarlos. Compromisos, por tanto, exigibles como derecho posteriormente, aunque ya fuesen exigibles con anterioridad también.

Con la elaboración de esta propuesta para elaborar una carta de derechos esta institución y la Defensora del Pueblo desarrolla una de las funciones implícitas en la ley que creó la institución: hacer de observatorio y detectar las necesidades y vigencia de los derechos de los ciudadanos para, así, poder trasladar a este Parlamento foral y a las administraciones públicas nuestras observaciones como recomendaciones para su aplicación en la mejora de los derechos.

En el contexto general de la actuación de la institución, la carta forma parte de una triple actua-

ción. En primer lugar, a la elaboración de esta propuesta que hoy presento se une en el tiempo la producción del Manual de Derechos del Ciudadano, en colaboración con la Universidad de Navarra y el Defensor del Pueblo de Andalucía, que aporta una visión práctica de la normativa estatal y foral sobre derechos y libertades, y cuyos primeros volúmenes ya han sido dados a conocer y distribuidos y los otros tres van a salir próximamente.

En el mismo objetivo de la carta está el código de buena conducta, que fue elaborado para la propia institución en primer lugar y que luego fue propuesto por la Defensora del Pueblo a las administraciones públicas presentes en Navarra de cara a obtener un adecuado nivel y estilo de relación de esas administraciones con los ciudadanos. Además, hay que añadir que este código de buena conducta provenía del código de buenas prácticas administrativas elaborado y difundido por el Defensor del Pueblo Europeo. Este código de buena conducta está íntimamente vinculado a la elaboración de cartas de servicio de compromisos de la institución de la Defensora del Pueblo en primer lugar –y ya estamos en ello, como ya les expliqué hace unos meses–, y del conjunto de las administraciones, en segundo lugar, con igual importancia.

Esta línea de iniciativas finaliza por nuestra parte, al menos momentáneamente, con la propuesta de esta carta de derechos ciudadanos y el seguimiento de su aplicación, en tanto que está soportada en una recomendación que la institución ha remitido a las diferentes administraciones que actúan en la Comunidad. A estas administraciones les corresponde desde nuestro punto de vista ahora acometer de forma decidida la elaboración de cartas de servicios que, en lo posible, recojan el espíritu del código de buena conducta y los contenidos de esta nueva propuesta. El afán de la institución con esta carta es impulsar, desde la colaboración ciudadana, un modelo de administración que supere la visión temporal, casi siempre obligada por los mandatos de los gobiernos; el empeño más institucional por contribuir a una sociedad, la de Navarra, que sea reconocible por su capacidad de renovación democrática y su actualización permanente en la vigilancia y vigencia de los derechos de la ciudadanía.

Ahora, si les parece, se proyectarán unos gráficos. En algunos de ellos no vamos a hacer comentarios, sino que vamos a leerlos en conjunto.

Los contenidos de la consulta se han basado en la contestación por parte de las asociaciones y colectivos de dos cuestionarios: uno de ellos sobre la atención a los ciudadanos y ciudadanas desde las administraciones públicas presentes en Navarra, y otro cuestionario sobre el respeto e impulso de los derechos ciudadanos por parte de las administraciones públicas.

Consultamos a asociaciones y colectivos sociales de diferentes localidades de Navarra, a asociaciones representativas de aspectos y colectivos sectoriales, como sanitarios, sociales y laborales, y a ciudadanos que solicitaron los servicios de la institución. Los compromisos de la institución con los colectivos a los cuales presentamos el método de trabajo y el trabajo fueron: difundir el trabajo entre quienes participaron –ya lo hemos hecho; nos hemos reunido en las cinco cabeceras de merindades con los colectivos que participaron–; presentar un informe especial al Parlamento de Navarra, que es el acto que estamos llevando a cabo en este momento; realizar las recomendaciones parciales y sectoriales a las administraciones públicas –lo hemos hecho, en primer lugar, al Gobierno de Navarra y vamos a seguir haciéndolo a los ayuntamientos más importantes de Navarra y administraciones locales, a otro tipo de entes–; remitir al Defensor del Pueblo, para su traslado a la Administración del Estado, la opinión de los navarros y las navarras que también hacen referencia a la actuación de la administración periférica del Estado en Navarra; la creación de una sección de seguimiento de la carta dentro de la propia institución; la promoción de cartas de servicios en mancomunidades y ayuntamientos; y la elaboración de una guía de autoría sobre aplicación de las cartas de servicios.

Sobre las consultas ya decíamos que fueron convocados 708 asociaciones y colectivos, y las localidades visitadas fueron 43. De los convocados, 83 asociaciones eran de la tercera edad, 89 de mujeres, 204 de apymas, 30 de vecinos, y 303 otras, en las que hemos metido a asociaciones culturales, jóvenes, deporte, etcétera.

En relación con la participación real, debo decir que los participantes han sido 334 y los que han respondido a los dos cuestionarios han sido 318: 49 de la tercera edad, 49 de mujeres, 104 de apymas, 14 de vecinos y otras, 118.

Las respuestas al cuestionario número uno –criterios generales– han sido sobre la calidad en la atención, la claridad y diligencia en las respuestas de las administraciones públicas, la simplificación y apoyo en la realización de trámites y el desarrollo de la institución de la Defensora del Pueblo. Y ahora vamos a ver los aspectos más valorados y los menos valorados. Pueden observar las puntuaciones: desde un 9,69 en lo de que el ciudadano debe ser atendido con cortesía y diligencia, hasta un 9,61 en lo de siempre se contestará a cualquier petición o consulta. Seguimos con un 9,53 respecto de que el ciudadano recibirá la ayuda e información que necesite para rellenar instancias, que las notificaciones se redactarán en términos claros y sencillos y así sucesivamente hasta la puntuación de 9,40, y aun así, sigue siendo altísima, con la que se califica a que en cualquier oficina administrativa, por teléfono e inmediatamente, se

dará información sobre la denominación, dirección, número de fax o teléfono y horario de la oficina a la que dirigirse para realizar cualquier gestión.

Como verán al final, son 56 las propuestas que se han contestado y se proponen a este primer cuestionario. Realmente, en la propuesta de carta de derechos van las 56 propuestas, porque todas han sido valoradas de forma muy positiva.

Respecto al segundo cuestionario, sobre el impulso y desarrollo de los derechos y libertades ciudadanas por parte de las administraciones públicas, se recogen en esta primera diapositiva o transparencia aquellas actuaciones que han sido menos valoradas por los ciudadanos. Se puede decir que son aquellas actuaciones que por parte de la ciudadanía y los colectivos tienen un suspenso. Tienen que ver con el acceso de los jóvenes a la primera vivienda, y fomento y construcción de vivienda, el fomento de empleo estable, los criterios sobre acceso a VPO, la información sobre creación y adjudicación de VPO, la promoción de la natalidad y la aceptación de propuestas de participación por las administraciones públicas. Van de un 3,73, que es la menos valorada, hasta un 4,87.

En la siguiente transparencia o diapositiva tenemos las respuestas más valoradas en cuanto a la gestión que realizan las administraciones públicas. Vemos que siguen siendo la estrella, con un 6,87, los servicios sanitarios en cuanto a calidad y cantidad. Luego precisaremos, porque, lógicamente, hay cuestiones que tienen otro tipo de calificación más baja cuando se desciende en el análisis. La promoción de la igualdad entre sexos tiene un 6,01. La atención a la tercera edad obtiene un 5,97. La coordinación de los servicios sanitarios consigue la misma puntuación. Y la atención a las necesidades de inmigrantes tiene un 5,89.

A partir de aquí, luego veremos, si les parece, y, si no, lo tienen ustedes en papel, los gráficos –yo voy a tratar ahora de explicarlos verbalmente– sobre cuál ha sido la opinión, por asociaciones, sobre cada una de las materias que se les presentaron en los dos cuestionarios de los que les estoy hablando.

Éstas son las conclusiones generales sobre las aportaciones de las asociaciones y colectivos sociales.

Los criterios más demandados en las propuestas a incorporar en esta carta se centran en aspectos cualitativos relacionados muy directamente con la puesta en marcha de sistemas de calidad en la atención al ciudadano y, sobre todo, en la simplificación de los procedimientos administrativos. Las propuestas menos valoradas se corresponden con acciones concretas de supervisión y control de procedimientos y políticas de calidad.

Resulta peculiar el papel jugado por los grupos especiales –ya saben que en grupos especiales se agrupan todos los que no hemos podido definir con características más parecidas, algo que sí hemos podido hacer con las mujeres, las apymas y la tercera edad, por ejemplo–, donde se agrupan fundamentalmente colectivos de discapacitados y enfermos crónicos. Estos colectivos presentan uno de los niveles de exigencia más bajos con las propuestas introducidas en esta carta. Sin embargo, en la valoración de las acciones de las administraciones públicas contenidas en el segundo cuestionario muestran el perfil más crítico, recogiendo las puntuaciones más bajas en diez de las acciones valoradas y otorgando en solitario cinco suspensos que hacen referencia a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en materia de empleo, a abusos sexuales a menores, al fomento de la enseñanza pública, a la libertad de enseñanza y a la atención en euskera.

Determinados colectivos, como las apymas y colectivos de mujeres, hacen hincapié en el mayor desarrollo de los procesos de participación pública.

Los ciudadanos y ciudadanas prefieren que la supervisión y control de los derechos contenidos en esta carta sean realizados por instituciones públicas con independencia respecto a la estructura administrativa pública, y se exige en varias de las preguntas que se les hacían que la Defensora del Pueblo, la institución que presido, juegue un papel básico en el seguimiento de los contenidos de esta carta.

Política de vivienda, empleo estable, lucha contra la economía sumergida y políticas de participación pública son, por este orden, las áreas donde la acción de la administración recibe un suspenso claro. Las políticas sanitarias constituyen con diferencia el ámbito de acción pública con una percepción más positiva de los ciudadanos y ciudadanas, sin embargo, las listas de espera representan una mancha en el expediente sanitario de nuestra Comunidad.

Hay que destacar el papel a jugar por las apymas, asociaciones de mujeres y de vecinos, que se muestran especialmente sensibles con aquellas problemáticas más directamente relacionadas con su ámbito concreto de actuación.

Sin embargo, los colectivos de la tercera edad no muestran una mayor sensibilidad o bien se encuentran plenamente satisfechos con la actuación de la administración respecto a aquellas problemáticas que más directamente les afectan, como es el tema de barreras arquitectónicas –consideran que la administración lo está haciendo bien–. Sin embargo, en la otra cara de la moneda, van a mostrarse especialmente sensibles con otras cuestiones, en especial vivienda y empleo, al parecer es porque afectan directamente a miembros de su entorno familiar más cercano.

Conclusiones específicas sobre las relaciones de las administraciones públicas, es decir, el primer cuestionario.

Todas las propuestas planteadas destinadas a conformar, entre administraciones públicas y administrados, una relación acorde con una sociedad más avanzada tecnológica y profesionalmente reciben un respaldo mayoritariamente muy alto, en ningún caso inferior a una puntuación de 8. En definitiva, las propuestas ratificadas por las personas que han participado enmarcan el espejo en el que se desea ver reflejado un nuevo o, al menos, un mejor estilo y disposición de las administraciones respecto a los derechos de la ciudadanía.

Sobre el segundo cuestionario, el impulso desde las administraciones públicas de Navarra a los derechos fundamentales y libertades, en sanidad las prestaciones que ofrece la administración sanitaria foral en cantidad y calidad de sus servicios obtienen la consideración más positiva del conjunto de la muestra, con un 6,87. Se corresponde con otras valoraciones anteriores y, como en ellas, son las personas de la tercera edad, altamente satisfechas con nuestro actual nivel de prestaciones sanitarias, las que mayor valoración hacen: 8 puntos. Pero, aun dentro de la global satisfacción, no existe unanimidad sobre el nivel de esa satisfacción, pues las puntuaciones más bajas correspondieron a apymas y mujeres, con un 6,32 y un 6,33 respectivamente. La puntuación era de 0 a 10.

La mayor discrepancia se observa entre los diversos colectivos respecto a las listas de espera, que tienen una puntuación media del 5,51. Las asociaciones de mujeres y de vecinos las suspenden, con un 4,35 y un 4,20, respectivamente, mientras los colectivos de la tercera edad reducen en un 35 por ciento su valoración.

Respecto al tratamiento que hemos dado a la igualdad, la respuesta a los cuestionarios nos dice que las actuaciones destinadas a la promoción de igualdad de derechos de género en el ámbito del empleo reciben la segunda puntuación más alta, con un 6. Si bien todavía existen déficit estructurales en nuestro mercado de trabajo que tienen su origen en discriminaciones por motivo de género, las organizaciones sociales encuestadas muestran su reconocimiento al papel activo que las administraciones han jugado en este campo. No obstante, el hecho de ser discapacitado y mujer constituye todavía hoy un doble handicap, que dificulta en gran manera la plena igualdad de derechos en materia de empleo.

La valoración de las mujeres muestra también el largo camino pendiente para la plena integración de la misma en nuestro mercado laboral. Integración que, en opinión de las mujeres, no debe obedecer únicamente a criterios macro, como el incre-

mento de la tasa de actividad, sino a otros elementos, como son la distribución equitativa de géneros por sectores de actividad, perfiles y categorías profesionales, la equiparación salarial real y un acceso claro a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Existe también una visión favorable de la actuación de la administración sobre la atención a las necesidades de los inmigrantes en materia de integración social, laboral y de vivienda y sobre las acciones destinadas a eliminar la inmigración irregular; un 5,89. Es una valoración positiva general que debe ser contemplada teniendo en cuenta las valoraciones que los diferentes tipos de asociaciones hacen sobre estos aspectos, principalmente por su mayor o menor relación con la inmigración en Navarra.

Sobre la tercera edad, hay una valoración unánimemente positiva. Los colectivos que puntúan más bajo son los de vecinos y mujeres. Aun así, lo hacen por encima del 5,8, cuando la nota media es del 5,96. Los grupos especiales puntúan en este caso –es muy curioso– por encima de la valoración que realizan las propias asociaciones de la tercera edad.

En relación con la vivienda, el acceso a la vivienda constituye en nuestra Comunidad uno de los problemas más graves por su dimensión, también por la sensibilización que en torno a él existe y por los diferentes prismas con que es valorada la actividad que la administración foral y local desarrolla en este ámbito. Que las cinco cuestiones sometidas a evaluación sean valoradas negativamente es muy significativo, aunque se deban considerar las dos aportaciones positivas que vuelve a hacer la tercera edad realizadas respecto a la actuación de las administraciones en materia de creación de viviendas y en lo relativo a la información respecto a la creación y a la adjudicación de la vivienda.

En cualquier caso, este capítulo dedicado a la vivienda recoge cinco de las diez valoraciones más bajas, que tienen que ver con la promoción de la vivienda de protección oficial y con la promoción de primera vivienda para jóvenes. Las apymas y las asociaciones de mujeres presentan las valoraciones más bajas y suspenden en este apartado, pero ésta es una de las tres áreas donde los colectivos de la tercera edad otorgan un suspenso también.

Constituye el apartado que recibe la puntuación más baja, de 3,73, de las 30 acciones evaluadas. Asociaciones de mujeres y culturales no superan de hecho la barrera del 3 –en materia de vivienda estoy hablando–. Existe práctica unanimidad y hasta los colectivos de la tercera edad abandonan sus tradicionales posiciones alcistas para unirse al conjunto de colectivos sociales, lo que hacen también respecto de la acción de las administraciones destinadas a promover la creación de viviendas de protección oficial.

La conveniencia de que se establezcan criterios claros sobre el acceso a una vivienda de protección oficial por parte de los ciudadanos y ciudadanas se convierte en coincidencia, desde puntuaciones cercanas unas a otras, justo por encima o por debajo del aprobado. Son las apymas las asociaciones que asumen un protagonismo más reivindicativo en este apartado y en el conjunto de la materia.

Respecto a la familia, la promoción de la natalidad y el apoyo a las familias numerosas se plantea por las asociaciones y colectivos como una responsabilidad y, en este sentido, califican con un suspenso, 4,66, la actividad de las administraciones destinada a impulsar este derecho. La política sobre familia, con una visión mucho más abierta que hace décadas, entra de lleno en el marco de las reivindicaciones de los ciudadanos, especialmente en aquellos aspectos en los que el demandado crecimiento demográfico debe coordinarse, y es lógico, con las condiciones económicas, asistenciales y sociales suficientes para facilitar ese desarrollo y esa corresponsabilidad de la sociedad con las administraciones públicas.

El suspenso más claro en el área de servicios sociales es para las políticas de familia. Las valoraciones más críticas, por debajo del 4, provienen de las apymas y las asociaciones culturales. Hay que señalar que éste es el único apartado en el área de servicios sociales que recibe un suspenso global.

En general, estas políticas han obedecido a modelos excesivamente clásicos en materia de familia y lastrados ideológicamente, lo que ha obviado aspectos claves en nuestra sociedad y el perfil de las familias, como son la aparición de nuevos modelos familiares uniparentales el incremento en la tasa de actividad femenina y su incorporación al mercado de trabajo, la necesidad real de acciones efectivas para conciliar la vida laboral y familiar y los cambios sufridos en la prestación de determinados servicios sociales, donde las redes informales o familiares jugaban un importante papel que ha visto reducido su protagonismo a partir de la incorporación laboral femenina.

Por lo tanto, se hacen necesarios modelos de política familiar plurales en su diseño y aplicación, que tengan en cuenta, precisamente, procesos de participación pública e impliquen a expertos, técnicos de la administración y organizaciones sociales para ver las soluciones a este problema.

En cuanto a participación ciudadana, se registra una crítica muy clara de los sistemas de participación que están establecidos por las diferentes administraciones públicas, tanto en el ámbito autonómico como local. Y hay un doble suspenso, en primer lugar, por la falta de implantación de sistemas democráticos de gestión en las decisiones de la Administración y en la aceptación de las pro-

puestas que nacen de los procesos de participación pública. De hecho, mientras la tercera edad considera positivamente las acciones de la Administración en este campo, el resto de colectivos se muestran extremadamente críticos.

La nota para el conjunto de la muestra es un suspenso, que traslada la percepción de una Administración que no atiende de manera suficiente las demandas de los ciudadanos de cara a integrarlas en su dinámica de funcionamiento y la formulación de políticas.

No existe conexión, intercambio, en la planificación, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas en áreas tan sensibles como la educación, la conciliación de la vida laboral y familiar, la lucha contra la violencia doméstica, las políticas de familia, las acciones destinadas a la integración social y laboral de los discapacitados y las políticas de planificación urbana y vivienda. Estas respuestas que nos han dado los colectivos ponen de manifiesto un hecho claro, que las asociaciones sensibilizadas con esta problemática e implicadas en un trabajo diario de sensibilización y seguimiento de las acciones de las administraciones públicas, especialmente vecinos, apymas, grupos especiales y mujeres, mantienen una triple exigencia.

Nos encontramos ante dos modelos diferentes de cultura organizativa, con una clara incidencia de la propia trayectoria biográfica de las personas que participan en las diferentes asociaciones. Por una parte, nos encontramos con colectivos de la tercera edad, con una actitud más pasiva, centrada en modelos de comunicación unidireccional y un papel de receptor pasivo de políticas que ofrecen las distintas administraciones públicas. En otro plano nos hemos encontrado al resto de colectivos, que están liderados claramente por vecinos, apymas y grupos especiales, que exigen modelos bidireccionales de comunicación que les permitan adquirir un papel protagonista en la formulación y aplicación de políticas no pasivas sino progresivas; que integren elementos como la evaluación sistemática y la mejora continuada, todo ello a partir de una clara interrelación con su entorno.

Esta nueva exigencia de hacer plantearse la necesidad de iniciar los pasos para la puesta en marcha de procesos globales de gestión de la calidad en la práctica diaria de nuestras administraciones públicas es una de las cosas que más nos han demandado estos colectivos.

Respecto a inmigración, son las asociaciones de vecinos las que muestran posiciones más críticas en este punto. Mujeres y vecinos, colectivos que por su propia dinámica de trabajo interactúan más con los problemas relacionados con la inmigración, puntúan por debajo del 5,5.

La población residente comunitaria no considera importantes las acciones a desarrollar en este campo, por lo que cree más que suficientes los medios establecidos a tal efecto; y a ello podría añadirse que la inmigración representa una problemática con la cual la mayor parte de las asociaciones mantienen una relación muy indirecta.

Respecto de abusos sexuales a menores, hay una sombra de duda sobre el papel que una Administración Pública puede ejercer –pero es una sombra de duda que la tenemos muchas personas– en materia de protección de los derechos de los menores sometidos a abusos sexuales o maltrato, dentro o fuera del hogar –digo duda por desconocido el problema–. Es la misma sombra sobre la frecuencia con que se vulneran esos derechos del menor, que suelen darse en la intimidad familiar o en la intimidad de con quien más relaciones mantienen. Bajo esa incapacidad de control, lógica a lo que transcurre en la vida íntima de la familia o ante el silencio de la denuncia que no se practica, las administraciones públicas tienen una doble responsabilidad que no ofrece ningún género de duda: sobre la prevención –fundamentalmente en la educación general y la formación cívica de los menores–; y en la tramitación de los casos denunciados, que, por cierto, todavía son muy poquitos. En ambos sentidos, la acción de las administraciones ha de ser tan nítida como conocida; también las medidas puestas en marcha tan conocidas, por pedagogía social, como eficaces, y por tanto susceptibles de ser valoradas.

Esto es al hilo de que es precisa una mayor iniciativa general por parte de la Administración foral, en su espacio de responsabilidad y competencias, en la línea de los esfuerzos realizados en los últimos meses por parte de las administraciones públicas y comunicados a esta institución de la Defensora del Pueblo desde la Policía Foral o los servicios sociales. Pero las valoraciones de este cuestionario fueron realizadas con anterioridad a que alguna de esas medidas llegase a ser conocida públicamente. Por ello, la confianza depositada a veces por los ciudadanos en las administraciones les otorga un plus previo de valoración positiva, pero sin que esa valoración se despegue con una percepción clara sobre lo activado en ese doble sentido. Así, aunque los que venimos denominando grupos especiales son los únicos que suspenden el papel de la Administración, la valoración es baja por parte de las apymas, con un 5,09 y de las asociaciones de mujeres, con un 5.

Respecto de la discapacidad, la visión más negativa es de los grupos especiales, que aportan la nota más baja, –en los grupos especiales están también los discapacitados, los enfermos crónicos, aparte de otros muchos colectivos– que es compartida por asociaciones de mujeres y vecinos, mien-

tras que la puntuación más alta es otorgada por los colectivos de la tercera edad, pese a que éste es uno de los grupos sociales donde mayores inconvenientes provocan las barreras físicas.

Pese a la puntuación media de aprobado, con un 5,11, parece clara la necesidad de participación en foros reales de los discapacitados, donde las asociaciones que les representan sean escuchadas y tenidas en cuenta a la hora de diseñar los entornos urbanos, residenciales y de servicios. Y, de forma especial, en la elaboración o planificación de acciones destinadas a atender las necesidades laborales y económicas de los discapacitados, que sufren con mayor gravedad los defectos estructurales de nuestro mercado de trabajo asociados a precariedad y eventualidad.

En trabajo, la valoración de las acciones de la Administración destinadas a eliminar la siniestralidad laboral y los riesgos laborales es positiva, aunque con una de las puntuaciones más bajas, y son las asociaciones de mujeres las que suspenden con la puntuación más baja este apartado, acompañadas de los grupos especiales. Parece evidente la estrecha relación entre siniestralidad laboral y modelo laboral generalizado y en este marco de precariedad laboral el colectivo de mujeres es uno de los más directamente afectados, junto a los jóvenes y los inmigrantes, estos ya situados en un altísimo porcentaje en la pura ilegalidad, sobre la que se afianza de forma especial la actividad irregular e incluso clandestina en determinados sectores sin regulación laboral, cuestiones que ya han sido denunciadas por parte de la institución y que han sido reflejo ahora en el resultado de este trabajo.

Otro de los aspectos del ámbito laboral recogido en el cuestionario 2 de las consideraciones para la elaboración de una carta, el del combate contra el trabajo ilegal, es uno de los que, desde el punto de vista de los derechos, adquiere una consideración especial en esa propuesta de carta. Y el resultado de las valoraciones, que presenta un suspenso del conjunto de ellas, no puede quedar oculto por el aprobado, en solitario, que las asociaciones de la tercera edad dan a la intervención de las administraciones públicas en este ámbito de su responsabilidad directa. Aquí, las asociaciones de mujeres nuevamente presentan la valoración más baja.

Empleo, junto a vivienda, las políticas claves para la emancipación de los jóvenes y la plena integración social de cualquier individuo, son los grandes apartados que peor consideración obtienen por parte de los ciudadanos y ciudadanas que participaron en las respuesta a los cuestionarios entregados a través de asociaciones o colectivos sociales.

En educación la idea general de que fuesen las asociaciones y colectivos sociales quienes desarrollasen otros aspectos vinculados a los capítulos generales que se planteaban, como el genérico de

educación, la institución incluyó aquellos apartados sobre los que quería obtener, en todo caso, una valoración de dichos colectivos, porque incidían de forma abierta en el desarrollo de derechos y libertades o porque significaban el anuncio de nuevos derechos sobre los que era conveniente conocer el pulso de la ciudadanía asociada.

Como ya han visto, se planteaba, entre otras cuestiones fijas, fijar su valoración sobre las acciones de las administraciones relacionadas con el fomento de la enseñanza de los menores entre los 0-3 años, el fomento de la enseñanza y el fomento de la libertad de enseñanza. Respecto de estas cuestiones la valoración general es del 5,42 aunque los colectivos más afectados por las políticas concretas en este aspecto, como apymas, mujeres y grupos especiales y asociaciones culturales no llegan a superar el 5,1.

El primer apartado, sobre la educación entre 0 y 3 años, es aprobado por todos los colectivos, salvo en el caso de las asociaciones de mujeres, que otorgan aquí el único suspenso, al vivir –seguro– más de cerca las necesidades de la conciliación de la vida familiar con la laboral y las carencias aún existentes. Que los demás grupos ciudadanos presenten valoraciones de aprobado simple es importante, como reflejar esa puntuación media del 6,70 que los representantes de la tercera edad otorgan en este apartado.

Hay una preocupación clara de las apymas respecto al fomento de la enseñanza pública y de elementos claves del sistema de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y educativo, como son la escolarización entre los 0 a 3 años, en lo que coinciden con las asociaciones de mujeres.

De forma específica, el fomento de la enseñanza pública preocupa especialmente a los grupos especiales, con un 4,30, en cuanto a lo que definen como falta de integración de las personas con discapacidad en el sistema público de enseñanza. Los colectivos de discapacitados son muy críticos respecto a los recursos dispuestos para su plena integración en el sistema educativo público, así como para el desarrollo de sus potencialidades en los sistemas de formación reglada, y es preciso reseñar sus valoraciones muy críticas en cuanto al fomento de la enseñanza pública y un siguiente apartado, el de la libertad de enseñanza. A este respecto, de nuevo los grupos especiales suspenden la acción de las administraciones públicas en este área, con escasas variaciones en los demás colectivos, excepción hecha de la tercera edad, que plantea un notable.

Dos de las cuestiones específicamente planteadas –y termino ya– están relacionadas con el uso del euskera en Navarra como derecho cultural de los ciudadanos y ciudadanas. De una parte, la valoración de las acciones de la administración destinadas a fomentar la enseñanza del euskera

con arreglo a la Ley del vascuence; y de otra, la atención a los ciudadanos en euskera en las dependencias administrativas públicas.

Las asociaciones culturales son en este apartado las más críticas con la actuación de la Administración y, posteriormente, y por este orden, vecinos y mujeres. La valoración positiva de los colectivos de la tercera edad permite obtener una media general del 5,38. Sin embargo, las apymas otorgan una nota alta, un 5,8, si tomamos como referencia las valoraciones otorgadas por este colectivo a otras áreas dentro del apartado correspondiente a educación, que han sido mucho más críticas.

Para finalizar en este apartado, quiero decirles que sólo los grupos especiales muestran su discrepancia por la actuación de las administraciones públicas de Navarra, mientras que es bien valorada por las asociaciones culturales, con un 5,11, vecinos, con un 6, tercera edad, con un 6,95, y apyma, con un 5,87, lo que da como resultado una media global del 5,58.

Señorías, la parte final de esta intervención debería servir para que ustedes conozcan, y es lo que hemos intentado, los aspectos que, a criterio de la Defensora del Pueblo de Navarra, deberían integrarse en la Carta de los derechos ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra. Estos criterios están recogidos de las propuestas de las asociaciones y colectivos sociales, además, como les decía, de algunos otros planteados por ciudadanos individuales en sus respuestas al mailing que envió esta institución.

Esta relación de propuestas está estructurada en dos grandes capítulos, al igual que los dos cuestionarios iniciales. El primero se refiere a la actuación de las administraciones públicas en su relación con los ciudadanos y el segundo a aspectos que sobre derechos y libertades públicas deberían ser impulsados y potenciados por las administraciones, sobre todo por la foral, pues en este sentido sus competencias son casi exclusivas respecto a otras administraciones, si bien bastantes de esos aspectos que se recogen tienen una relación directa con administraciones locales e incluso también con la estatal presente en Navarra, por eso vamos a derivar y hemos derivado ya las propuestas de carta al Defensor del Pueblo de las Cortes Generales.

En total, y lo tienen ustedes, no lo vamos a leer, evidentemente, son 56 propuestas sobre la relación con la ciudadanía en el ámbito de las administraciones públicas, dos sobre participación ciudadana, una sobre igualdad de derechos laborales entre hombres y mujeres, una sobre violencia doméstica, otra sobre abusos sexuales o maltrato a menores, una sobre inmigración, una sobre atención a la tercera edad, una sobre apoyo a la familia, dos sobre discapacidad, tres sobre aspectos laborales, una sobre escolarización de 0 a 3 años, una sobre fomen-

to de la enseñanza pública, otra sobre libertad de enseñanza y otra sobre enseñanza en euskera, unida a la de atención a euskera en las zonas previstas por la normativa existente a este respecto; tres sobre mejora de los servicios sanitarios, cinco sobre vivienda –prácticamente todos los que se les había preguntado–, y una sobre seguridad y convivencia, como uno más de nuestros derechos sociales.

Señorías, muchas gracias por su atención. Ya sé que éste es un tema muy denso, pero por la importancia del resultado creo que merecía la pena que ustedes lo conocieran. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señora Aranda. ¿Portavoces que quieren intervenir? Señor Marcotegui.

SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señor Presidente. Recabaré al final de mi intervención una opinión de la Defensora del Pueblo, pero trataré de justificarla.

Desde luego, no me cabe ninguna duda del interés del trabajo que ha realizado la institución, de la bondad del mismo y, probablemente, de los efectos beneficiosos para la convivencia de la sociedad. Sin embargo, la inquietud que a mí me suscita el aproximarme a este documento es la siguiente, y es que acercarse a los derechos se puede hacer desde dos perspectivas diferentes: una, desde los propios derechos; y, otra, desde el reflejo de la imagen simétrica, que es la de los deberes, porque, a fin de cuentas, derechos y deberes concurren en el interés de la sociedad o del ciudadano, no en vano los derechos de unos son deberes de otros y viceversa. Por tanto, creo que ésa es una inquietud que deberíamos tener bien resuelta desde el principio para valorar justamente este trabajo y los efectos que de él se pueden derivar.

Usted ha comenzado, lógicamente, según he podido escuchar, desde la perspectiva de los derechos. Ha preguntado a los ciudadanos sobre qué debería ser mejor atendido o especialmente atendido en la Administración, a su juicio, para mejorar las relaciones y la satisfacción de ellos con esta Administración. Pero, claro, constantemente aparece la otra cara, porque son dos caras de la misma moneda, que son inseparables y, desde luego, complementarias. La visión de un lado solamente nos podría plantear dificultades para comprender realmente en su verdadera extensión la cuestión de la cual estamos hablando.

No se pueden entender, a mi juicio, los derechos sin los deberes, y prueba de ello es que la propia Constitución Española, cuando aborda esta situación en el Título I, denomina el epígrafe “De los derechos y deberes fundamentales”, porque ésa es la unidad conjunta, la globalidad, los derechos y deberes fundamentales. No se podría entender ni el derecho a la igualdad ni el de la vida ni el de la

libertad ni el del honor ni el de la intimidad ni el de la educación ni el de asociación y la cantidad de derechos que están recogidos en la Constitución y de la cual, lógicamente, se destilan todos los que usted recoge en la carta, sin el corolario correspondiente de los deberes. Cualquier derecho de éstos conlleva inmediatamente un deber: el derecho a la vida conlleva el deber de respetarla, y así sucesivamente, el derecho a la igualdad, el deber de saber respetar realmente esa igualdad del alter, del otro. Es decir, a mi juicio, los derechos siempre se predicán frente a alguien, pero son simétricos porque ese alguien queda obligado, y son recíprocos, derechos-obligaciones, obligaciones-derechos. También esto, que podría ser, digamos, el principio general, se predica cuando los derechos se reclaman frente a la propia Administración, porque la Administración, a mi juicio, no es un alter ajeno o independiente, sino que es un organismo donde están residenciados los derechos de los ciudadanos. Frente a la Administración puede suceder que un ciudadano esté suscitando que ese derecho entre en colisión con el derecho de otro ciudadano que está representado en esa propia Administración; a fin de cuentas, lo que hace la Administración es representar el interés general, el interés de los demás. De ahí, entonces, la necesidad de ver si realmente es conveniente o no ver la otra cara de la moneda.

Se podrían poner muchos ejemplos, quizá el más fácil es decir que el ciudadano tiene un derecho frente a las administraciones públicas: recibir servicios de calidad. Sin lugar a dudas y, de hecho, en el fondo todo se está reduciendo a eso, pero frente a esa Administración, esto es, frente al resto de los ciudadanos representados en esta Administración, el ciudadano tiene el deber del ingreso, pongo por caso, para poder soportar esos servicios de calidad. Esto es lo más sencillo de entender, pero podríamos derivar hacia aspectos más complicados, por ejemplo, ese derecho a recibir un servicio de calidad de las administraciones públicas, que es el conjunto de los ciudadanos, debe conllevar el deber personal de cada uno de los ciudadanos en el ámbito de la ética, en el ámbito de la lealtad, en el ámbito de la solidaridad, en primer lugar, frente a la propia Administración e indirectamente frente a los ciudadanos que están representados en esa Administración, y eso es más complicado de entender, pero puede ser así, por ejemplo, la honradez del ciudadano frente a la propia Administración, principios éticos del ciudadano frente a la Administración que le presta un servicio. Eso sería el ámbito de los deberes.

El otro día decía usted –hablo de memoria– que eran veintitrés quejas o de ese orden las que la Administración no había atendido, más que quejas reclamaciones, sugerencias, recomendaciones que la Defensora del Pueblo hacía a la Administración, nacidas de quejas de ciudadanos, y dijo con buen cri-

terio que estaban justificadas o legitimadas o que se podían comprender puesto que la Administración tenía o podía tener otra visión u otra perspectiva diferente que la de la propia institución de la Defensora del Pueblo. Creo que solamente en nueve se quejaba y se lamentaba usted porque ni tan siquiera le habían dado alguna razón. Quiero decir que hay otra imagen especular de este problema tan complicado.

En ese sentido, creo que estamos en una dinámica interesantísima, pero a su vez muy compleja y que deberíamos estudiar con toda tranquilidad, y es que quizá estamos tratando de hablar sobre derechos, pero hablamos menos sobre deberes que constituyen la globalidad. Está muy bien que hablemos sobre derechos, es fenomenal, es estupendo, nadie puede decir que yo estoy diciendo que no se hable, sino sencillamente que a lo mejor, porque hablamos excesivamente de derechos, eso lleva al ciudadano a no tener presente que él también tiene unos deberes frente a la Administración. Ayer, en concreto, yo asistía a un congreso internacional sobre educación de emprendedores y uno de los ponentes se quejaba, y lo hacía con amargura, de que en este momento en España se está produciendo un abandono de los deberes de educación por parte de las familias españolas. Se habla del derecho a la educación, pero se olvida el deber de la educación, que afecta personalmente al padre y a la madre de familia. Aquí es donde surge mi inquietud.

Quiero saber su opinión sobre lo siguiente. Partiendo de la idea de que su trabajo está bien hecho, que es bueno, que es conveniente, que es oportuno y que va a mejorar seguramente las relaciones entre la Administración y los ciudadanos, yo le pregunto: ¿sería conveniente –no tengo ninguna posición preestablecida– completar la carta de derechos del ciudadano con el otro aspecto, el de los deberes del ciudadano, para que se completen ambos y se hable, por ejemplo, del derecho a la educación, pero también del deber de educar a los hijos, y que no se haga dejación de los mismos, porque luego eso va a perjudicar, lógicamente, al buen servicio que se va a prestar? Ésta es la inquietud. Me he permitido hacer una explicación amplia porque creo que el tema es complejo, es difícil y además incluso se puede prestar a malas interpretaciones.

Termino. A mí personalmente me interesa este tema y, en concreto, soy persona a la que le gustan los números, por eso me gustaría estudiar con detalle los resultados de las encuestas que usted nos ha expuesto, pues yo al menos no tengo esa documentación. No sé si la ha entregado o no. Bueno, pues entonces si la ha entregado en el Parlamento yo la buscaré, pero a mí no me ha llegado.

Hay una cuestión que me interesa, y ya se la pregunté la vez pasada. La muestra está basada en setecientas asociaciones, de las cuales han respondido aproximadamente trescientas. La pregunta es:

¿esa muestra de trescientas asociaciones es representativa del interés social o no lo es? Porque el número, en principio, no es la clave, un número menor podría ser más representativo, en resumidas cuentas, lo que hay que resolver es la inquietud estadística. ¿La muestra tomada y preguntada es representativa o no es representativa del interés social, no digamos en cuanto a números, sino del interés social? ¿Están ahí representados todos los intereses y qué margen de error hay si no lo están?

En segundo lugar, y ahora sí que termino, todas esas puntuaciones que usted nos ha dado, que están muy bien, porque de alguna manera tratan de trasladar a un lenguaje fácilmente comprensible, cual es el de los números, yo creo que habría que objetivarlas, tratar de buscar un parámetro objetivador, porque, sin lugar a dudas, están basadas en la impresión subjetiva de los ciudadanos preguntados, pero el resultado puede ser engañoso. Un ciudadano puede decir diez y otro puede decir cero, y el resultado es cinco, mientras que dos ciudadanos pueden decir cinco y el resultado sigue siendo cinco. Sin embargo, en el primer caso hay una gran dispersión en las respuestas y en el segundo no hay dispersión. Por lo tanto, calificarlo de entrada como aprobado o suspenso creo que, salvo que haya alguna razón por ahí que se ha manejado y que solamente la descubriremos cuando estudiemos las encuestas, no le da o le quita valor a la propia puntuación porque el efecto de la dispersión es fundamental y, además, sobre todo porque está afectado por muchos factores, por ejemplo, puede ser el factor de la residencia, no es lo mismo un joven residente en el ámbito rural que un joven residente en el ámbito urbano, o puede ser la edad para comprender esa dispersión o esa aglutinación de las respuestas.

No obstante, le felicito por el trabajo presentado. Creo que es muy interesante y que facilitará bastante o mejorará bastante la convivencia de los propios ciudadanos con la Administración.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Marcotegui. Señora Aranda.

SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sra. Aranda Lasheras): Si no les importa, prefiero responder a cada uno de los grupos para que no se me olvide nada.

Gracias, señor Marcotegui, portavoz de UPN. Por descontado que en la valoración general que usted ha hecho respecto de lo que son los propios derechos y deberes de la sociedad, evidentemente, como persona tengo opinión, seguro que en muchas de las valoraciones hay coincidencias, pero yo le rogaría que sobre todo entienda que lo que traemos aquí son propuestas que han sido realizadas por la sociedad. Luego hablaremos de si esa sociedad a la que se le ha demandado opinión es suficiente, no es

suficiente, es objetivable o no es objetivable, que, lógicamente, creo que tiene que ver mucho con los derechos.

La Constitución Española, sobre todo en materia de lo que usted habla, al hilo de lo que son los derechos y los deberes... Qué duda cabe que en todo derecho va implícito un deber, y además eso se ha puesto de manifiesto en todas y cada una de las reuniones que hemos mantenido con todos los colectivos a lo largo y a lo ancho de las 43 localidades de Navarra, elegidas de forma aleatoria, de Norte a Sur y de Este a Oeste. Hay un dato importante, y creo que no hay que perder la perspectiva, y es que la institución del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra es una institución garantista de derechos y tiene que velar por el cumplimiento de los derechos. En materia de deberes, que siempre van implícitos a la hora de hablar de derechos, lógicamente, no quiero decir que en otro momento no se hable específicamente de los deberes, pero en todas las reuniones que mantenemos y que hemos mantenido sale siempre la realidad. Yo considero que los deberes deben estar contenidos, en primer lugar, en la sociedad y en las administraciones públicas. Las administraciones públicas, con base en la responsabilidad que tienen de poner en marcha la gestión de los derechos y libertades y del tratamiento que el administrado debe recibir por parte de la Administración, lógicamente, tienen que velar por establecer unos derechos y a la vez unas obligaciones. Evidentemente, eso se hace, la sociedad tiene obligaciones y están contenidas.

¿Qué es lo que ocurre –y quiero poner en ejemplo concreto– si hay una propuesta respecto de derechos de que un ciudadano debe ser atendido en diez minutos por parte de la Administración cuando va a hacer una gestión? En una tramitación, evidentemente, eso tiene que armonizarse y tiene que conjugarse con que en ese momento la Administración pueda recibirle y atenderle. Claro, la obligación de la Administración en ese momento es decirle: no se preocupe usted, en este momento no podemos atenderle, le mandaremos una cita y ya le atenderemos, porque puede haber más personas que tienen los mismos derechos para ser atendidas. Claro que es lógico conjugarlos, pero entienda que el trabajo de una institución garantista, como es la de la Defensora del Pueblo, y así está establecido en la ley, debe proteger los derechos de los ciudadanos. A lo largo de toda la campaña que hemos llevado a cabo para la recogida de la información para hacer este trabajo, se han planteado cuestiones muy importantes y siempre ha surgido el tema de los comportamientos éticos, los comportamientos sociales que las personas deben tener, pero, de cualquier forma, yo creo que las administraciones públicas prestan servicios a los ciudadanos –y aquí sí que voy a verter una opinión–, pero esos servi-

cios, señor Marcotegui, antes de ser entendidos por parte de la Administración como servicios, seguro que fueron derechos propugnados por distintos colectivos o por la propia sociedad y que hoy están interiorizados dentro de la sociedad y dentro de las propias administraciones. Y luego convendrá conmigo y seguro que estará de acuerdo con que las administraciones públicas, respecto a la calidad en la atención y la profundización de derechos, siempre van a ser manifiestamente mejorables, porque no hay nada acabado. Y desde esa perspectiva yo veo el valor del trabajo.

Me ha hecho dos preguntas, y la primera de ellas ha sido si la muestra es representativa del interés social. Yo creo que esto tiene que ver con el método. Yo no soy una experta en métodos de opinión sociológica, pero sí que he aprendido algo en estos meses. Cuando se recoge opinión en encuestas electorales sobre candidatos, sobre un producto, sobre cualquier cosa, lo que nos dicen los expertos es que para una sociedad como la navarra, para unos 500.000 habitantes aproximadamente, una recogida de muestras de unas 1.000 o 1.200 personas, a las que cogen en la calle o por teléfono y les preguntan algo, es un método suficientemente representativo para que los márgenes de error sean pequeños. Aun así, nosotros hemos considerado que era mucho más importante otro método de trabajo, el de las mesas de trabajo cualitativas. El otro método es el método llamado por los expertos cuantitativo; éste es el llamado cualitativo, y consiste en reunir a grupos de entre cinco o diez personas en mesas de trabajo en las que se profundice en los diferentes temas. Creemos que con la respuesta de 318 asociaciones, respuesta real, a los dos cuestionarios, después de que se hayan reunido de cinco a diez personas alrededor de una mesa y lo hayan trabajado, el valor de la muestra y el resultado y los márgenes de error son mucho más positivos que lo que yo le estaba planteando anteriormente como cuantitativo.

Tengo que decirle que cuando yo presenté en rueda de prensa este trabajo con el adjunto del Defensor del Pueblo y con el Presidente de la Comisión de Peticiones del Congreso y del Senado para la relación con el Defensor del Pueblo, se comentó que nunca en España se había planteado un trabajo de esta naturaleza realizado a través de mesas de trabajo con colectivos y con asociaciones.

Yo le puedo comentar un detalle que igual le puede servir a usted como indicador. Cuando hicimos el informe especial sobre salud mental, que era un informe muy amplio, como recordará usted, había un apartado de un estudio cualitativo que se le encargó a la Universidad Pública de Navarra y para ello se reunieron creo que ocho mesas de trabajo de cinco personas cada una, en las que se valoraba cuál era la situación de la relación de los fami-

liares y cuál era la perspectiva, la percepción que los familiares tenían de la salud mental en Navarra. Le puedo asegurar una cosa, señor Marcotegui, el resultado de esa muestra era exactamente igual valorado y de importante que todo lo recogido por nuestra parte a través de las asociaciones que, lógicamente, están trabajando en Navarra en materia de salud mental. Lo digo por si le puede servir de aclaración. O sea que consideramos que el método sí que ha sido suficientemente representativo.

Continúo con el método. Usted decía que la percepción puede ser justa o injusta. Le puedo decir una cosa: no hemos podido meter a todas las asociaciones en el mismo saco para calificar de cero a diez, porque hubiera sido injusto en lo que usted precisamente nos está planteando, porque no es igual la percepción que han tenido las asociaciones de tercera edad que la que han tenido las asociaciones culturales o de otra naturaleza. Eso nos llevó obligadamente a disgregar por tipos de asociaciones, al menos para poder tener una valoración, un número de aprobado, suspenso o notable de uno a diez para poder ser más objetivos respecto de los resultados.

Voy a contestarle, por último, y con esto termino, a la pregunta de si están representados los tramos de edad o las distintas sensibilidades de Navarra en esta muestra. Yo creo que le he contestado al principio cuando le he dicho que se cogieron aleatoriamente 43 localidades de Navarra, por cierto, en todas ellas, tanto los ayuntamientos como los colectivos a los cuales les planteamos el trabajo dieron una respuesta mucho más que positiva precisamente a la participación.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señora Aranda. Señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente intentaré ceñirme a la Carta de los derechos de los ciudadanos que nos ocupa. Mi grupo entiende que el trabajo presentado por la Defensora del Pueblo es un trabajo bien interesante, como ya se ha señalado. A lo largo de la exposición del mismo se pretende hacer una radiografía de la situación de la sociedad y como tal debemos utilizarla y servirnos de ella. Mi grupo piensa que lo dicho en la presentación del informe especial en torno a esta carta tiene o puede tener gran utilidad para el trabajo tanto de la Administración como incluso de los grupos políticos que aquí estamos representados. Yo creo que caería en un defecto en este momento si me dedicara a dejar constancia de las cosas muy negativas que se plantean a lo largo de este análisis respecto a la situación de los servicios sociales y las demandas sociales en nuestra Comunidad. No creo que sea el momento de hacer juicios cargando las tintas en la

parte negativa, que las hay, sino de quedarse con la visión global, que es en lo que debemos profundizar.

Por tanto, nosotros agradecemos a la institución de la Defensora del Pueblo el trabajo que está realizando sobre esta cuestión y temas similares. Lamento que no esté el portavoz de UPN para hacer unos comentarios a esa sesión filosófico-estadística que nos ha dado, a esa lección respecto a cuestiones que, a mi entender, no venían al caso, pero, puesto que no está, les eximo a ustedes de darles mis opiniones.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Cristóbal. Señora Aranda.

SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sra. Aranda Lasheras): Gracias, señor Cristóbal. No tengo nada que añadir. Antes quizás me he dejado –no está el señor Marcotegui pero al menos su grupo se lo trasladará– que son los gráficos los que contienen la información que les hemos dado, la respuestas a lo que planteaba de lo que son las puntuaciones colectivo por colectivo, ahí van a tener toda la información. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenos días. También, cómo no, quiero saludar a la oficina de la Defensora del Pueblo. Yo creo que la Defensora del Pueblo no es la Agencia Tributaria, por lo tanto, la Defensora del Pueblo debe entender de los derechos y la Agencia Tributaria debe entender de los deberes de los ciudadanos para con la cosa pública y con la Hacienda. Al margen de esta humorada, yo creo que lo primero que hay que establecer es cuál es el impulso, cuál es la motivación de esta Carta de derechos fundamentales. Tal y como se explicita, lo que tiene son dos caras o dos caras: en primer lugar, dar una visión amplia de un diagnóstico de satisfacción del ciudadano para con la Administración Pública, en este caso en el ámbito competencial de Navarra, y, en segundo lugar, también hacer un observatorio, un detector de las insatisfacciones y de las necesidades que hay. A mí me parece que esos objetivos son saludables en el planteamiento estratégico que puso la Defensora del Pueblo y creo que esos dos objetivos se consiguen de un modo certero y de un modo importante, y sobre todo van más allá. Tal y como se ha establecido, hay dos partes de derechos, llamémosles: lo que se intenta en la relación del ciudadano para con la Administración, y ahí yo creo que hay una concreción y, sobre todo, lo más interesante, a mi modo de ver, es que hay unas propuestas de actuación importantes, recomendando protocolos de actuación, protocolos de servicios sectoriales para los aspectos, incluso va más allá y avanza en la necesidad de establecer indemnizaciones por demo-

ra, por insatisfacción o por otra serie de aspectos. Con lo cual, a mí me parece que aquí hay un avance cualitativo muy importante en lo que significa la relación del ciudadano con la Administración y en las obligaciones de la Administración para con el ciudadano y creo que ya compete a este Parlamento que se hagan las propuestas políticas y al Gobierno, como responsable de la Administración, para que también se comprometa a esos aspectos.

Ya digo que me parece muy importante. No escapa, obviamente, a los conceptos de gobernanza, tal y como se ha establecido y como ha manifestado la Defensora del Pueblo, a los conceptos de auditoría, de eficiencia, en definitiva, a tener un Estado como soporte de la Administración lo más posible y lo más fiel a los objetivos que lo cumplen, que es para el servicio del ciudadano y para la satisfacción de la demanda del ciudadano. Por lo tanto, ya digo que esa primera parte creo que está muy especificada, que está muy concretada y que ahora debe ponerse en marcha y debe tener su practicidad y, en definitiva, su realidad.

La segunda parte entiendo yo que viene a recoger propuestas de colectivos ciudadanos, tal y como establece también esa Carta de derechos fundamentales, y eso implica, obviamente, a aquellos que tienen la representación, el poder político, los impulsos, las necesidades del establecimiento tanto en derechos de educación, derechos de salud, derechos de vivienda, que creo que son aspectos que en este mismo Parlamento se han discutido muchas veces y sobre los que se han hecho muchas propuestas. Conviene recordar y recoger por boca de la Defensora del Pueblo el trabajo de observación que se ha hecho, un análisis cualitativo que también comparto, que tiene incluso en estos momentos mucho más predicamento a nivel sociológico que el análisis cuantitativo. Por cierto, ahora que estamos a punto de tener elecciones vemos que las encuestas se equivocan día tras día, todavía no sé si habrá que hablar como de los Reyes Magos, que no sé si hay quien cree en las encuestas hoy por hoy. Por lo tanto, dados esos defectos de las encuestas como análisis cuantitativo se hacen otros tipo de análisis como grupos de discusión u otros elementos.

En definitiva, a mí me parece que la oficina de la Defensora del Pueblo ha establecido un objetivo que es ambicioso, que ha sido importante, ha establecido unas motivaciones que yo creo que se han cumplido fielmente y ahora lo que corresponde es que esto tenga practicidad, que tenga realidad, en definitiva, que se ponga en marcha, y me parece que impulsar estos aspectos corresponde, por una parte, al Parlamento y también al Gobierno, a la Administración, por lo menos siendo receptiva.

Nada más y, sobre todo, ya digo, quiero felicitar también por el trabajo que se ha realizado.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Taberna. Señora Aranda.

SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sra. Aranda Lasheras): Quiero, simplemente, agradecer las palabras del señor Taberna y creo que, al hilo de lo que él ha manifestado y ha manifestado también antes el señor Cristóbal, portavoz del PSN, diré que no se le esconde a nadie que es en este Parlamento, lógicamente, donde esta Defensora, además de las recomendaciones a las administraciones públicas, debe plantear sus trabajos, porque considero que sobre todo en apartados, como bien ha dicho él, que tienen que ver con la segunda parte de los estudios, de los cuestionarios, el Parlamento tiene la palabra también, lógicamente.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señora Aranda. Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la Defensora y al Jefe de Gabinete y agradecerles el trabajo que nos han expuesto y presentado en la medida en que supone un diagnóstico y también una terapia de cómo los ciudadanos ven sus relaciones con las administraciones públicas, tanto en lo que pudiéramos llamar la relación que les afecta directamente como en aquella que tienen que ver con la prestación de servicios.

Quizás resulte un poco pretencioso el título: Carta de los derechos ciudadanos de la Comunidad Foral, porque a lo que se limita esto no es a generar una dinámica derechos-deberes, de filosofía en muchos casos muy conservadora, porque es a los sectores conservadores a los que más les gusta hablar de deberes respecto a los derechos, porque en la propia naturaleza de las cosas va la relación derecho-deber, en relación en este caso con los poderes públicos, pero lo curioso es que son los poderes públicos los que tienen que atender a los derechos de los ciudadanos y, por tanto, cumplir su deber, el de los poderes públicos respecto a garantizar los derechos de los ciudadanos. Ése es el papel que corresponde a la institución y me parece que lo plasma muy bien esto que quizás con menos pretenciosidad yo llamaría un código de buena conducta de la Administración, al hilo de la política de la gobernanza, cómo la Administración debe comportarse en relación con los ciudadanos, cómo los ciudadanos deben ser atendidos en el ámbito de las administraciones públicas, y eso es notorio en el epígrafe 1. Por otra parte, no innova nada que no se conozca en la legislación de procedimiento administrativo propia y comparada, sino que más bien lo que hace es detectar que no se cumple ese marco normativo en la atención de los ciudadanos, y sugiere una serie de medidas, algunas de las cuales son para incorporar a las reformas que se puedan hacer

de la normativa de procedimiento y otras, simplemente, no son de rango legal, sino de buenas prácticas en la actuación de los poderes públicos, de la actuación de la Administración, es decir, cómo se atiende en la ventanilla al ciudadano que pide una información, una explicación, que presenta una solicitud, etcétera. Eso a veces no hace falta que esté en una ley, basta con que haya un código de buenas costumbres, de buenas prácticas para que el comportamiento deba ser de un modo determinado y no el que muchas veces es y que aquí se refleja. Cuando los ciudadanos demandan una determinada forma de notificar o de solicitar información en los determinados procedimientos o de ser parte o de esperar en las oficinas públicas o de gestión más ágil o de formas de pago, etcétera, nos estamos refiriendo a medidas no del orden legal, sino puramente administrativo, si es una administración que es consciente de su carácter servicial de los ciudadanos.

Por tanto, esta primera parte quedaría en este código de las buenas prácticas del comportamiento administrativo. Luego, hay una segunda parte que tiene yo diría un poco más calado, porque se refiere a cómo se prestan las demandas de servicios públicos, de derechos de los ciudadanos a la participación, a la igualdad, a los servicios sociales, al trabajo, a la educación, a la vivienda, etcétera. Aquí hay propuestas de más calado porque exigen más que la mera buena práctica del burócrata de turno, exigen un compromiso de las instituciones y un compromiso de los poderes públicos para hacer efectivos esos derechos. Por tanto, esto tiene un carácter más programático, porque propone fórmulas garantistas de los derechos, de cómo deben actuar los poderes públicos.

A mí me parece que es un diagnóstico muy bueno y que las terapias, porque no se limita a hacer el diagnóstico, sino que propone soluciones, y eso es la terapia, son, desde luego, perfectamente aceptables y asumibles, porque, sin duda, contribuirán a mejorar no sólo la relación ciudadano-Administración, sino la relación ciudadano-poderes públicos si concebimos a la Administración Pública y a los poderes públicos como garantes y prestadores de servicios que hagan efectivos y reales los derechos de los ciudadanos, cosa que, por otra parte, no sería más que cumplir el mandato de la actividad, del poder público activo, del artículo 9.2 de la Constitución. Por tanto, les doy mi felicitación una vez más por el trabajo realizado.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Alli. Señora Aranda.

SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sra. Aranda Lasheras): Gracias, señor Alli. Únicamente quiero decirle que, efectivamente, nosotros iniciamos ya en la institución y remitimos a las administraciones públicas el código de buenas prácticas administrativas, como bien dice –muy sencillito,

por otro lado–, que hemos establecido en la propia institución para que sirva para la subsiguiente elaboración de códigos de buena conducta por parte de las administraciones públicas. Efectivamente, esto va encajado, además, yo lo he hecho en mi intervención, he encajado este tema del impulso de la institución a una propuesta de Carta de derechos ciudadanos y que hay que temporizar, hay que adquirir compromisos. Si no se van a adquirir lo conocemos de un día para otro, y, evidentemente, nos hemos enfrentado con administraciones como ayuntamientos pequeños que nos han dicho, no ellos, porque no íbamos a estar con ellos, pero al hilo de mirar los cuestionarios te plantean que no podrían hacerlo. Yo creo que hay que tener la cabeza encima de los hombros y sentido común suficiente para saber dónde se puede establecer, en qué tipo de administraciones, en qué momento y de qué forma hay que ir adquiriendo los compromisos de forma paulatina. Con lo cual, estoy de acuerdo, lógicamente.

Respecto a la parte más profunda, respecto a los derechos, igual es pretencioso porque es verdad que ha habido que elegir algunos, no todos, porque, si no, era absolutamente inabarcable.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señora Aranda. Señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, guztioi. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la oficina de la Defensora del Pueblo, a la señora Aranda y a su Jefe de Gabinete, y agradecer la información que nos han brindado porque realmente es muy interesante. Consideramos que es muy interesante, que aporta datos significativos y, sobre todo, que entra dentro de una dinámica de diagnóstico y de evaluación que consideramos fundamental a la hora de conseguir avances sociales e ir en una línea de progreso, que es, en definitiva, lo que considera Eusko Alkartasuna que los representantes políticos tenemos asignado.

Por lo tanto, consideramos que es un trabajo interesante, pertinente y, además, bien hecho. Realmente, se ha constatado la amplitud de la muestra, la seriedad, el rigor y, por lo tanto, consideramos que es un elemento de primer orden para enfocar el futuro y analizar qué cuestiones debe asumir y llevar adelante este Parlamento, porque, y ya, como también se ha elevado el nivel filosófico, citarí a Karl Popper, realmente los avances vienen dados por una honradez intelectual en la que uno es capaz de asumir qué cosas están mal para enfocarlas hacia el futuro. Entonces, en esta dinámica, siempre es necesario que esa evaluación o que ese diagnóstico venga dado por un organismo autónomo distinto, externo, que tenga capacidad de mirar y de enfocar las cuestiones con mayor objetividad que la que puede darse si se hace desde una evaluación interna.

Por tanto, lo consideramos muy interesante y es algo que reafirma el papel de la oficina de la Defensora del Pueblo. No obstante, consideramos también, en la línea y sin querer abundar en lo que han dicho otros portavoces, que la función de la oficina de la Defensora del Pueblo precisamente es defender al pueblo e intentar eliminar estados de indefensión, porque también consideramos que la Administración tiene sus mecanismos para exigir esos deberes de los ciudadanos. Están las sanciones... al final, efectivamente, tiene muchos más mecanismos que los ciudadanos, que también los tienen, pero no tantos, y que realmente son los culpables de la escisión creada entre el ciudadano y la Administración en una visión de que, al parecer, es una construcción ajena al individuo mismo cuando realmente todo es una proyección y una extensión. Eso es algo también muy importante que nos debemos fijar como objetivo, que el ciudadano asuma realmente la Administración como una construcción propia, como una construcción de progreso y como algo de lo que se sirve para tener mayores cuotas de bienestar y de libertad.

No obstante, nosotros consideramos que sí se debe hacer una más profunda gradación cualitativa de los derechos, y quizás es algo que nos compete a nosotros, al Parlamento. Es decir, y en esto coincidiremos todos, señorías, no porque una conculcación de un derecho afecte a más o menos personas es más o menos prioritario, es decir, esa gradación yo creo que corresponde a una evaluación no tanto cuantitativa sino cualitativa tras una discusión seria y comprometida y realmente que fije las prioridades. Se puede discutir hasta qué punto una prioridad es también uno de los problemas de la democracia, hasta qué punto el que lo diga más gente tiene razón o hace que una cosa sea más urgente o menos urgente, es decir, es un problema quizás filosófico, quizás ético, pero que realmente también se puede extrapolar a la cuestión que ahora nos ocupa. Y eso es una gradación, y es lo que nosotros, en Eusko Alkartasuna, vemos, cualitativa de los derechos: qué derecho es realmente el que debe implementarse las medidas necesarias para su cumplimiento prioritariamente. En eso estamos abiertos, lógicamente, y tendrá que haber los debates y discusiones pertinentes.

Y hay una última cuestión que me gustaría conocer. Ha dicho usted que había 46 localidades. No sé si es que no lo he sabido encontrar, pero realmente me resultaría bastante interesante poder contar con esa información. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Ramirez. Señora Aranda.

SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO DE NAVARRA (Sra. Aranda Lasheras): Egun on. Nada que decir al tema de la gradación cualitativa de los derechos, puesto que el Parlamento y las adminis-

traciones públicas deben graduar, deben priorizar, deben establecer cuáles son derechos fundamentales no graciabiles o los graciabiles para que haya una mayor atención. Las 43 localidades están recogidas en toda la información, están detalladas todas por orden alfabético, y en cada una hay unos gráficos, yo no los tengo ahora, no los puedo enseñar, pero están en la información que se remitió al Parlamento, y aparece cada una de las localidades con el número de asociaciones convocadas y con las que asistieron y el tipo de asociación. Con lo cual, tiene usted ahí toda la información que requiera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señora Aranda. Terminado este primer punto del orden del día, vamos a suspender la sesión durante tres minutos para despedir a la Defensora del Pueblo, dándole las gracias por su información, antes de abordar el segundo punto.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 32 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 43 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retomar las negociaciones con el Gobierno de España para recobrar las competencias exclusivas de tráfico, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Señorías, se reanuda la sesión con el segundo punto del orden del día, que dice: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retomar las negociaciones con el Gobierno de España para recobrar las competencias exclusivas de tráfico, moción que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Por lo tanto, vamos a dar la palabra a su representante, señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo. La iniciativa que presenta nuestro grupo parlamentario tiene que ver, en definitiva, con la materia de competencia de tráfico y, en ese sentido, también es de rigor y de obligación política y moral el reconocimiento y la solidaridad con los dos fallecidos de la agrupación de tráfico de la Guardia Civil el pasado miércoles en Castejón y, por lo tanto, en nombre de mi grupo, quiero mostrar la solidaridad con su entorno familiar y su entorno profesional.

La moción que propone mi grupo parlamentario tiene y trae consigo una posición más genérica

pero también más de fuerza, que es la posición del autogobierno. Nuestro grupo parlamentario está convencido de que hay que profundizar, hay que ahondar, hay que desarrollar, en definitiva, el autogobierno. Para nosotros, autogobierno significa más democracia, más participación, más cercanía del ciudadano a la cosa pública y también más derechos sociales.

Dentro de ese capítulo del autogobierno, hoy nos trae a colación la materia de competencia exclusiva en tráfico. Todos conocemos cómo está la situación de esta competencia que Navarra ya tenía en exclusividad allá por el año 60 y que fue abducida o fue secuestrada por el Gobierno no democrático del General Franco en esa fecha. Ahora de lo que se trata es de reintegrar, de recuperar una competencia exclusiva para el autogobierno de Navarra, como es la de tráfico.

Hubo en la pasada legislatura, y me refiero a la legislatura del Partido Popular en España, un preacuerdo en el cual se establecía una serie de aspectos por el cual el Gobierno de Navarra recuperaba la facultad de sancionar, tramitar, cobrar los expedientes sancionadores; también la capacidad de todo lo relacionado con autoescuelas, centros de reconocimiento y seguridad vial. No obstante, lo que no comportaba ese acuerdo era la competencia exclusiva de tráfico por parte de la Policía Foral. Hay un nuevo Gobierno, por lo tanto, las condiciones políticas en el ámbito de España pueden haber cambiado, y lo que la moción trae, en definitiva, son dos propuestas de resolución. La primera propuesta de resolución es que el Parlamento de Navarra urja al Gobierno, a través de la Junta de Transferencias, a retomar de forma inmediata esa negociación con el fin de recobrar las competencias exclusivas de tráfico.

En segundo lugar, hay una propuesta de resolución, que ha sido modificada por mor de búsqueda de consenso y también de búsqueda de un acuerdo mayoritario, que expresa que, dentro de ese pronunciamiento de estas Cortes por la asunción por parte de Navarra de las competencias exclusivas de tráfico y de circulación vial a través de la Policía Foral, la Guardia Civil mantenga la vigilancia de carreteras en el ámbito del terrorismo.

Ya digo que nosotros hemos aceptado esta enmienda. Creemos que hoy por hoy jurídicamente el terrorismo es una cuestión que tiene competencias derivadas y competencias comunes en el ámbito estatal. Nuestra voluntad política, que en este momento no reflejamos pero más adelante, desde luego, en el momento procesal oportuno, lo haremos, es que la Policía Foral integral también tenga competencias exclusivas en materia de terrorismo, nosotros incluso reclamamos que la Policía Foral sea una policía de Schengen, es decir, que el

Gobierno de Navarra firme el acuerdo de Schengen, dadas nuestras competencias forales.

Pero ya digo que esto forma parte de un proceso político y los procesos políticos hay que construirlos entre propuestas políticas, iniciativas y en términos de mayoría política que reflejen mayoría social.

Por lo tanto, y acabo, de lo que se trata con esta propuesta es, en el primer punto, de instar al Gobierno de Navarra a que convoque los órganos pertinentes, a que se reúna con el Gobierno de España y a que, en definitiva, retome el preacuerdo que se hizo en su momento con el Gobierno del PP y que se exija o, por lo menos, se determine la necesidad de la competencia exclusiva, no compartida, de tráfico. Y, en segundo lugar, la resolución viene a hacer un pronunciamiento del Parlamento también reconociendo que la Guardia Civil en materia de terrorismo, por la lógica de la coordinación, de la información, tendrá capacidad para la vigilancia de carreteras en esas funciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Muchas gracias, señor Taberna. Se ha presentado una enmienda in voce, que creo que todas sus señorías ya tienen en su poder, que entiendo que sustituye al segundo punto. Para la defensa de la enmienda in voce, presentada por los grupos de UPN, CDN e Izquierda Unida, tiene la palabra el representante de Unión del Pueblo Navarro, señor Marcotegui.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que la defensa ya la ha hecho uno de los firmantes, que es el portavoz de Izquierda Unida. No obstante, quiero recalcar el motivo fundamental, que es el de que en estos momentos, en que el fenómeno terrorista está aquí como una amenaza importante y, además, una amenaza real, como vemos por todos los hechos pasados, interesa que una policía con tanta experiencia y con una infraestructura amplia de lucha contra el terrorismo esté presente colaborando estrechamente con la Policía Foral, que es la que detendrá, lógicamente, la competencia exclusiva en materia de tráfico y de circulación vial.*

Dicho esto en defensa de la enmienda, tendré que afirmar, porque creo que interesa a todas sus señorías, que el Gobierno de UPN siempre ha estado trabajando por la labor de la recuperación de las competencias en materia de tráfico. De hecho, ya se ha mencionado que en la legislatura pasada se dieron importantes compromisos que ahora hay que desarrollar; pero no solamente eso, sino que me consta que el Gobierno en el momento actual ya ha dado pasos en este sentido, no solamente planteando la necesidad de la transferencia al Ministro Jordi Sevilla en su última visita la semana pasada o hace quince días, no recuerdo muy bien, sino también en el propio Senado en una intervención que tuvo el Consejero de Presidencia la semana pasada tratando esta cuestión.

El asunto está claramente expresado, sería innecesario, por tanto, que urgiéramos al Gobierno de Navarra, puesto que el Gobierno de Navarra ya ha dado su primer paso, pero en cualquier caso tampoco molesta que manifestemos una vez más esta inquietud. Consecuentemente, nosotros apoyaremos los dos puntos, tal y como han sido establecidos en este momento.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Marcotegui. Entiendo que el señor Taberna ya ha defendido la moción. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Seré muy breve, porque hago más en todos sus términos las palabras del señor Taberna tras manifestar, efectivamente, nuestra solidaridad con las familias de los dos guardias civiles asesinados el otro día en Castejón y con el Cuerpo de la Guardia Civil. Por otra parte, nosotros, como es sabido, defendemos la integridad de la competencia de la policía foral y defendemos que Navarra debe hacerse íntegramente con toda la competencia en materia de tráfico, no sólo la administrativa, sino la que corresponde a ese derecho histórico reconocido y en su día suprimido por el Decreto-Ley firmado por Franco propuesto por el General Alonso Vega, cuando se creó, precisamente, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.*

En todo caso, las circunstancias en que nos movemos dentro de España son las que son y, por tanto, nosotros entendemos que es necesaria una labor de presencia y de coordinación de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y en tanto estas circunstancias existan, nosotros matizaremos, es evidente, nuestra posición, como lo hemos hecho con esta enmienda conjunta, porque no queremos que nadie piense que nuestro deseo de potenciar el autogobierno de Navarra supone excluir la presencia y la competencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la misión que constitucionalmente les corresponde.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Alli. ¿Grupos que van a intervenir a favor de la moción? Señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar a favor de la moción porque estamos a favor de la transferencia de las competencias de vigilancia de tráfico que ejerce la Guardia Civil de Tráfico a la Policía Foral de Navarra. Entendemos que éste era el objeto de la moción y, evidentemente, en esa línea nos mantenemos. Está en nuestro programa electoral y es nuestra intención, en ese sentido. A partir de ahí, lógicamente, nosotros hablamos, y lo quiero dejar bien claro, de transferencia de las competencias de tráfico, no como decía la moción, aunque ha sido retirado, de reintegración, sino de transferencia, porque enten-*

demo que la vigilancia del tráfico en las carreteras navarras ha sido ejercida de acuerdo con el orden constitucional desde el año 1978 y, por lo tanto, no solamente estaba dentro de la más absoluta legalidad constitucional, sino que además se hacía con diligencia, y en ese sentido siempre hemos defendido y vamos a seguir defendiendo la labor realizada por la Guardia Civil de Tráfico. Por lo tanto, de reintegración, nada; de transferencia, todo.

Lo que hicieran en el año 1960 un dictador, como era el General Franco, y otro que le ayudaba, como era el General citado por el señor Alli, Camilo Alonso Vega, creo que es, a nosotros comprenderá el señor Presidente que nos da exactamente igual, porque eso es lo menos que hicieron, hicieron también muchísimas otras cosas de mayor barbaridad política y personal para los afectados. Por lo tanto, nos parece que basarnos en esa historia, sinceramente, es un poco perder la perspectiva correcta del tema. Nosotros pensamos que ésta es una competencia que viene ejerciendo correctamente la Guardia Civil de Tráfico y, desde luego, queremos dejarlo bien claro en sede parlamentaria, además de, evidentemente, yendo a la actualidad de estos días, solidarizarnos con las familias de los guardias civiles asesinados.

En segundo lugar, en cuanto enmienda in voce que se presenta, pues lo que diga la mayoría del Parlamento. Si los señores de UPN y de CDN se han puesto de acuerdo en eso, ¿qué vamos a decir nosotros? Que sí. Faltaría más. Eso sí, la podían haber redactado un poco mejor, por eso no la hemos querido firmar, porque, primero, hablan de que se pronuncian las Cortes de Navarra por la asunción. ¿Cómo que por la asunción? ¿Pero esto qué es? Aquí nos tenemos que pronunciar por que se materialice la transferencia de la competencia, no por la asunción. Nosotros no podemos asumir unilateralmente nada, salvo que partamos de un planteamiento filonacionalista, donde quedan asumidas las competencias y ya está. No, no, no, aquí colaboración con el Estado, relación de reciprocidad y de lealtad. Nos juntamos en la Junta de Transferencias, previa la correspondiente negociación, lógicamente, y se acuerdan las transferencias, no se asumen por parte de Navarra las competencias exclusivas de tráfico, porque tendrá que haber un respeto constitucional.

Asimismo, porque en el texto de la moción aparece con bastante claridad una expresión que no acabamos de entender muy bien. Dice: “asumimos las competencias exclusivas de tráfico y circulación vial a través de la Policía Foral”. Esto, repito, jurídicamente es imposible. La Policía Foral no puede asumir eso, y el Gobierno de Navarra, tampoco. Lo que hay que hacer es negociar y luego materializar la transferencia en la Junta de Transferencias. Pero, aparte de eso, dice: “compartiendo con la Guardia Civil” –no especifica que sea la de tráfico, por lo tanto, con la

Guardia Civil en general, con la benemérita institución— “la vigilancia de carreteras en tanto persista el fenómeno terrorista”. No, no, no, en tanto persista el fenómeno terrorista, en tanto persista el narcotráfico internacional, en tanto persista el tráfico de órganos humanos, en tanto persista la trata de blancas y de blancos, de seres humanos, es decir, la prostitución y en tanto persistan todos los delitos que son de competencia y persecución estatal o internacional.

Por lo tanto, si ustedes lo que quieren decir es que la Policía Foral tiene que colaborar activamente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en eso estamos de acuerdo, pero no solamente en la vigilancia de carreteras en tanto persista el fenómeno terrorista, por supuesto, porque el terrorismo es, lógicamente, un delito que hay que perseguir desde el punto de vista estatal, pero también hay que perseguir la prostitución, el narcotráfico, el tráfico de órganos, etcétera.

Por lo tanto, a mí me parece que aquí simplemente han querido de alguna forma reducir un poco el asunto y dejarlo ahí. Sabe perfectamente el Gobierno de Navarra actual que tiene todo el apoyo de mi grupo para ir a negociar con el Gobierno de España la transferencia de las competencias de tráfico. Yo no sé si esto que han hecho hoy aquí es el mejor sistema, pero en todo caso lo que han hecho está simplemente mal, porque está plagado de errores de redacción desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista político. Todos estamos con la Guardia Civil, lo hemos estado en el tiempo pasado y lo estamos en el tiempo presente, por lo tanto, no mezclamos lo que es la necesaria solidaridad y el apoyo a la institución de la Guardia Civil con una moción que lo que pretende es urgir al Gobierno de Navarra a que retome la negociación con el Gobierno de España, que yo creo que es lo que pretendía el señor Taberna.

De todas formas, como ustedes son mayoría y nosotros estamos a favor, votaremos a favor. Lo que ustedes digan, pero, insisto, no es éste el camino que nos parece más correcto y las explicaciones que dan en esa enmienda in voce son claramente insuficientes.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Lizarbe. Señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna ha pedido el turno a favor porque, efectivamente, está de acuerdo con la moción original, con la propuesta de acuerdo y en estos momentos también estamos de acuerdo con el primer punto. Eusko Alkartasuna siempre ha estado y se ha mostrado inequívocamente favorable a que Navarra asuma, reintegre o recupere las transferencias, en definitiva, que ejerza el derecho que le corresponde*

a sus competencias de tráfico y, en este sentido, cuando hemos participado en la negociación, siempre hemos actuado con lealtad y reivindicando este derecho. No obstante, hay que recordar que una de las cuestiones que se anunció a bombo y platillo fue la recuperación, con un acuerdo con el Estado, de ciertas competencias sancionadoras, etcétera, y tampoco sabemos hasta qué punto ha tenido una plasmación efectiva ese acuerdo que se anunció tan a bombo y platillo ni en qué estado está. Tenemos nuestras dudas y las estamos intentando dirimir a través de iniciativas parlamentarias.

En cualquier caso, consideramos que, efectivamente, Navarra tiene el derecho y Navarra debe poner los medios necesarios y que sean posibles para, a través de la negociación, asumir estas competencias.

No obstante, también coincidimos con el texto de la moción cuando dice que la no asunción de estas competencias es un baldón a nuestro autogobierno, máxime cuando otras comunidades las han desarrollado. Y continúa: el argumento de la existencia del terrorismo no es válido. Nosotros coincidimos con que no es válido, que una cuestión es la competencia de tráfico y otra cuestión es lo que aquí se está pretendiendo mezclar con el objetivo de permitir, efectivamente, que esta moción quede totalmente desvirtuada y posibilitar que per sécula seculorum aquí no asumamos completamente y en exclusividad las competencias que nos corresponden. Eso es lo que se desprende de la enmienda in voce y, por lo tanto, va a contar con nuestro voto en contra, porque, al fin y al cabo, se trata de permitir y perpetuar que la Policía Foral no asuma, no ejerza las competencias exclusivas de tráfico y de circulación que le corresponden, que nos corresponden.

Por lo tanto, consideramos que a través de esta enmienda in voce lo que realmente se está asumiendo es la poca convicción y la cesión al Estado de que las competencias no se reintegren o no se asuman por parte de la Policía Foral. Y ésa es la realidad y eso es lo que se saca de la enmienda in voce y con eso es con lo que Eusko Alkartasuna está en contra, efectivamente. En las fechas en que nos encontramos y ante la proximidad de la tragedia de los dos guardias civiles muertos no cabe sino la condolencia a sus familias y, efectivamente, nuestra solidaridad, pero no obstante, las reivindicaciones políticas, por lo menos las de Eusko Alkartasuna, han sido claras. Consideramos, como dice el texto de la moción, que el argumento de la existencia del terrorismo no es válido y que las Cortes de Navarra se deben pronunciar por la reintegración en exclusividad de las funciones de la Policía Foral en el control del tráfico en las carreteras navarras y consideramos también que la enmienda in voce dice precisamente todo lo contrario, por lo que desde nuestro posicionamiento político no la podemos asumir de ninguna manera.

Por lo tanto, insisto, aunque hemos pedido la palabra en el turno a favor, será un voto favorable al primer punto, en el que, efectivamente, se urge a que pongamos los mecanismos necesarios para que, a través de la negociación, asumamos, reintegremos o podamos ejercer, efectivamente, nuestros derechos y nuestras competencias exclusivas en tráfico. El segundo, por el que, efectivamente, estas Cortes se pronunciaban sobre que es la Policía Foral la que tiene que tener en exclusividad esta competencia, realmente lo hubiésemos apoyado también, porque iba en nuestra línea, pero no esta enmienda in voce que no es ni siquiera transaccional, es decir, no entendemos qué negociación o qué intereses comunes por mor, efectivamente, de sacar las cuestiones adelante se han podido evaluar, pero realmente lo que dice es todo lo contrario, es perpetuar la situación actual y permitir que haya un posicionamiento que evite nítidamente la reclamación y la reivindicación de que es la Policía Foral la que debe ejercer estas competencias en materia de tráfico. Por lo tanto, insisto, daré mi voto favorable al primer punto, y, en este sentido, pediré la votación por puntos, aunque sea in voce, y a la enmienda in voce votaremos, lógicamente, y en coherencia, en contra.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Ramirez. Señor Taberna, su turno de réplica.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Después de muchos años en la oposición, ya entiendo que se trata de oponerse en cualquier caso, me refiero a lo que dice el señor Ramirez. Erró, aunque ya lo explicaré a continuación.

En primer lugar, respecto al concepto de reintegración, en nuestro máximo texto constitucional foral está la palabra reintegración, es Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento de Navarra, la llamada Lorafna, por tanto, yo creo que el término de reintegración es un término no solamente ajustado sino que establece el deseo de la máxima voluntad política de Navarra por su propio autogobierno.

En segundo lugar, yo entiendo que la política no es sólo, porque, si no, cerraríamos este Parlamento, el ejercicio de la aritmética, es decir, las mayorías y las minorías, sino también es la construcción de las propuestas, la construcción de las iniciativas, y en este caso se trata de construir una iniciativa y de dar saltos o pasos adelante, y yo creo que aquí sí que hay un paso adelante importante, y es un paso adelante respecto a la situación preacordada entre el Gobierno del PP y el Gobierno de UPN en anteriores circunstancias. Ahora se dice que sí a las competencias exclusivas de tráfi-

co. El lenguaje puede ser críptico, porque, desde luego, el lenguaje político no es un lenguaje jurídico y puede ser críptico, como por ejemplo, cuando en fechas anteriores se hizo una moción sobre las selecciones deportivas en el Congreso de los Diputados todos entendieron otras cosas de las que habían firmado, eso forma parte, en cualquier caso, ya digo, de la ambigüedad de lo políticamente correcto, pero en este caso yo creo que no hay ni aspectos crípticos ni aspectos ambiguos. Lo que está muy claro es la voluntad de este Parlamento, si sale adelante, por la competencia exclusiva de tráfico por parte de la Policía Foral, que es la situación de autogobierno que se está dando actualmente, entre otros sitios, en la Comunidad Autónoma Vasca. Ya digo que ésa no es la posición de máximos de mi formación, mi formación apuesta por una Policía Foral integral con competencias exclusivas en todos los órdenes de orden público y terrorismo, eso es algo programático en mi formación política, pero entiendo que hay un salto adelante sustantivo que nos equipara a la situación de Cataluña y a la situación del País Vasco, porque en el País Vasco la Guardia Civil efectúa controles, efectúa labores de inspección, de vigilancia, en materia de terrorismo. Homologuémonos en esta materia del autogobierno con el Gobierno Vasco, que yo creo que es un paso bastante adelante.

Por lo tanto, entiendo que esta resolución, si se aprueba en este Parlamento, supone un paso adelante en el autogobierno de Navarra. Ahora hay que ver la receptividad que tiene el Gobierno de España en esta materia, pues no tiene sentido cómo se nos había secuestrado anteriormente esta transferencia. En ese sentido, yo creo que hay que avanzar, y es la explicación de por qué por parte de mi grupo mantenemos en los términos acordados y en los términos propuestos en esta Comisión.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Taberna. Vamos a pasar a las votaciones. El señor Ramirez ha pedido votar por separado y parece ser que el señor Taberna acepta. Por lo tanto, en primer lugar, votaremos el punto 1 de la moción. ¿Votos a favor? 13. ¿Votos en contra?, lógicamente, ninguno. Se aprueba por unanimidad.

Pasamos a votar la enmienda in voce, que sustituye al texto del punto 2. ¿Votos a favor? 12. ¿Votos en contra? 1. Por lo tanto, queda aprobada la enmienda in voce que sustituye al texto. Señorías, aprobada la moción, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 6 MINUTOS.)